



DECRETO ALCALDICIO N° 010 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA,

04 ENE 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°02 de fecha 03.01.2023 de DIDECO, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición e instalación de cortinas roller duo, color crudo para el CEDIAM DIDECO, que consta de 2 cortinas de 0.39 mts. de ancho por 2.25 mts. de alto, 1 cortina de 1.52 mts. de ancho por 1.6 mts. de alto, 1 cortina de 2.37 mts. de ancho por 1.6 mts. de alto, 1 cortina de 1.3 mts. de ancho por 1.15 mts. de alto, 1 cortina de 1.3 mts. de ancho por 0.8 mts. de ancho, 2 cortinas de 0.95 mts. de ancho por 2 mts. de alto, 1 cortina de 0.6 mts. de ancho por 0.6 mts. de alto, 1 cortina de 2.06 mts. de ancho por 1.65 mts. de alto, 1 cortina de 2.25 mts. de ancho por 0.5 mts. de alto, 4 cortinas de 1.5 mts. de ancho por 1.2 mts. de alto, 3 cortinas de 0.7 mts. de ancho por 1.2 mts. de alto, 1 cortina de 2 mts. de ancho por 1.2 mts. de alto, 4 cortinas de 0.8 mts. de ancho por 0.6 mts. de alto, 1 cortina de 0.3 mts. de ancho por 0.8 mts. de alto, 2 cortinas de 1.15 mts. de ancho por 1.2 mts. de alto, 1 cortina de 0.8 mts. de ancho por 2 mts. de alto, 1 cortina de 2 mts. de ancho por 0.4 mts. de alto, al proveedor **Srs. GROW SPA, Rut: 76.618.271-2**, por un monto total de \$1.800.000.- exento de IVA.

Se realizaron cotizaciones en la plataforma de Mercado Público bajo el ID 3656-354-COT22, "modalidad de compra ágil", recibiendo 08 ofertas, la cual cumple con lo solicitado y se adjudica al proveedor **Srs. GROW SPA, Rut: 76.618.271-2**, por un monto total de \$1.800.000.- exento de IVA. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°038 de fecha 03.01.2023.

De ser autorizado se realizara vía compra Ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la al Art. 8° de la Ley de Compras y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **Srs. GROW SPA, Rut: 76.618.271-2**, por un monto total de \$1.800.000.- exento de IVA.

Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía compra ágil a través del portal mercado público, para la adquisición e instalación de cortinas roller duo, color crudo para el CEDIAM DIDECO, al proveedor **Srs. GROW SPA, Rut: 76.618.271-2**, por un monto total de \$1.800.000.- exento de IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.08.999.000.000., "Otros", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CMAB/TJS/cap.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA